



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

RESOLUCIÓN DNAT-2020-0402  
SALTA, 07 de julio de 2020  
EXPEDIENTE N° 11.217/2014 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Rita Victoria Wierna Sánchez Iturbe - a través de la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Química Orgánica" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - a partir del 22 de mayo de 2019 y por el término de siete (7) meses; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N°18 de fecha 18 de noviembre de 2019 analizó este pedido y debido a que hizo el periodo máximo fijado por la reglamentación vigente (Res. R. 343/83), dicho cuerpo resolvió denegar dicho pedido.

Que a fs. 242, obra pedido de la Dirección de Sede Regional Oran mediante la cual solicita se reconsidere dicha decisión por cuanto la citada docente no concurrió a prestar servicios a partir de la fecha en la que solicito la licencia, o sea a partir del 22 de mayo de 2019.

Que la Dra. Wierna Sánchez Iturbe eleva su renuncia al cargo en cuestión a partir del 18 de diciembre de 2019.

Que el suscripto atendiendo a la situación planteada y a los fines de proveer de orden al trámite, resuelve: 1) Tener por otorgada una licencia extraordinaria en forma excepcional-sin goce de haberes a partir del 22 de mayo de 2019 y hasta el 17 de diciembre de 2019 ambos inclusive; 2) Tener por aceptada la renuncia de la Dra. Rita Victoria Wierna Sánchez Iturbe -al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Química Orgánica" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán a partir del 18 de diciembre de 2019.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

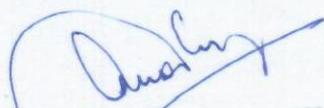
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

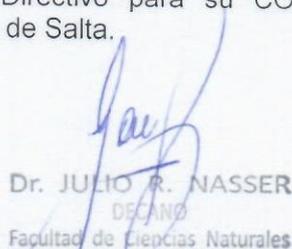
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Téngase por tomada la licencia extraordinaria excepcional sin goce de haberes a la **DRA. RITA VICTORIA WIERNA SANCHEZ ITURBE** - DNI N° 31.733.520 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Química Orgánica" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán, entre el 22 de mayo de 2019 y hasta el 17 de diciembre de 2019, por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.-Téngase por aceptada la renuncia presentada por la **DRA. RITA VICTORIA WIERNA SANCHEZ ITURBE** - DNI N° 31.733.520 - al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Química Orgánica" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán, a partir del 18 de diciembre de 2019, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a las áreas involucradas, interesada, cátedra, Escuela de Ciencias Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal. Elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACION. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Esp. ANA P. CHÁVEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales